



ANUARIO MÉXICO



ENTRA EN VIGOR LA REFORMA A LA LEY DE AMPARO

La reforma a la Ley de Amparo y a normas fiscales y administrativas vinculadas, aprobada apenas el 15 de octubre por el Congreso, entró en vigor de forma exprés.

Los cambios redefinen el interés legítimo, restringen la suspensión de normas generales y limitan la posibilidad de frenar reformas estructurales mediante amparos.

Juristas, empresarios y organizaciones civiles señalaron que la reforma debilita la protección de derechos frente al Estado y afecta el principio de irretroactividad, al aplicarse, aunque de forma parcial, a juicios en curso, por lo que anticiparon una etapa de litigios constitucionales contra las nuevas disposiciones.